

FORMACIÓN VOLUNTARIA *ONLINE*
“LA ESCUELA ABIERTA”
SYLLABUS
LEY GENERAL DE SUBVENCIONES

Dirección de la Escuela de la Hacienda Pública





Índice

1. Presentación del curso y objetivos de aprendizaje	3
1.1. Presentación del curso.....	3
1.2. Objetivos de aprendizaje	4
2. Contenido, actividades y carga lectiva	4
2.1. Contenido.....	4
2.2. Actividades	5
2.3. Carga lectiva	6
3. Evaluación y certificación	6
3.1. Evaluación	6
3.2. Certificación	6
4. Equipo.....	7
4.1. Docentes	7
4.2. Coordinador técnico en la DEHP	7
5. Información adicional.....	8



1. Presentación del curso y objetivos de aprendizaje

¿Por qué?

1.1. Presentación del curso

Una de las formas tradicionales de intervención del Sector Público ha sido a través de las subvenciones hacia actividades de interés público como medio de corregir los posibles fallos del mercado.

En este sentido, La norma de rango legal de referencia en esta actividad de fomento, La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en vigor desde 2004, afirma en su exposición de motivos que una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.

Sin duda, esto es así, y de acuerdo con los [datos](#) de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, el importe canalizado a través de subvenciones y ayudas públicas en España es de una indudable trascendencia cuantitativa, superando los 4.500 millones de euros en los últimos ejercicios con información disponible y situándose en torno al 0,4% del PIB de España en el año 2019.

Desde esta innegable perspectiva económica, pero también considerando el elevado volumen de recursos humanos dedicados por las Administraciones a dicha actividad como desde la trascendencia que la consecución de sus fines tiene para la sociedad, las subvenciones son una de las modalidades más importante de gasto público y, por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria y es importante abordar un estudio de las principales normas que regulan esta actividad de fomento.

Con el objetivo de dar a conocer y profundizar en los principales aspectos que regulan y disciplinan la actividad subvencional, este curso realiza un recorrido por la Ley General de Subvenciones y su Reglamento, así como de las principales normas complementarias, para ofrecer una visión general del marco jurídico de las subvenciones.

El curso está formado por 16 unidades didácticas que siguen el orden temático de la Ley General de Subvenciones y en el que el contenido del Ley General de Subvenciones se amplía con su desarrollo reglamentario efectuado a través del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Para el logro de una mejor comprensión de los conceptos de la normativa en materia de subvenciones, en la mayoría de las unidades didácticas se incluyen casos prácticos, a los que también se irán añadiendo otros supuestos para la corrección conjunta con los alumnos en el foro del Campus Virtual.

Por último, los alumnos también podrán aclarar las cuestiones específicas sobre el temario a través de los foros de dudas en el que los profesores atenderán las preguntas que surjan en relación con el programa del curso.

1.2. Objetivos de aprendizaje

Los objetivos de aprendizaje que han inspirado la configuración del curso y que orientan su desarrollo son los siguientes:

- Comprender el concepto de subvención y el régimen jurídico aplicable a las subvenciones en España
- Familiarizarse con los elementos esenciales de la planificación estratégica de subvenciones.
- Entender tanto los aspectos subjetivos como objetivos de la relación subvencional.
- Conocer la normativa de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y tener una primera toma de contacto con su plataforma web.
- Analizar el régimen de garantías en el ámbito de las subvenciones, incluyendo la identificación de su marco legal, los sujetos obligados a proporcionar garantías y los casos en los que las bases reguladoras pueden requerir dicha garantía.
- Explorar las distintas formas que pueden adoptar los procedimientos de concesión de subvenciones según la Ley General de Subvenciones, así como comprender sus características esenciales, su tramitación administrativa y su ejecución presupuestaria.
- Profundizar en las normas comunes relacionadas con la justificación de subvenciones, abordando las modalidades de justificación, las reglas generales sobre la subvencionalidad de los gastos y el procedimiento de comprobación de las subvenciones.
- Identificar y comprender los aspectos más relevantes, tanto materiales como procedimentales, del reintegro de subvenciones.
- Entender el control al que está sujeta la actividad subvencional en el Sector Público Estatal, tanto en relación con los órganos concedentes como con los beneficiarios y entidades colaboradoras.
- Conocer los actos que pueden constituir infracciones o delitos en el ámbito de las subvenciones, su clasificación y graduación, así como las posibles sanciones o penas aplicables.

2. Contenido, actividades y carga lectiva

¿Qué?

2.1. Contenido

Para el logro de los objetivos de aprendizaje recogidos en el anterior apartado, el curso se ha diseñado con un total de 16 temas, cada uno de los cuales se presenta con su correspondiente unidad didáctica.

Los temas y unidades que se incluyen en el curso son los siguientes:

- **Tema 1: Ámbito de aplicación.**
- **Tema 2: Planificación estratégica de subvenciones.**
- **Tema 3: Elementos subjetivos de la relación subvencional.**
- **Tema 4: Requisitos objetivos de las subvenciones.**
- **Tema 5: Base de datos Nacional de Subvenciones.**
- **Tema 6: Régimen de garantías.**



- **Tema 7: Procedimiento de concesión de subvenciones.**
- **Tema 8: Procedimiento de ejecución presupuestaria.**
- **Tema 9: Gestión y justificación de las subvenciones públicas.**
- **Tema 10: Procedimiento de comprobación de subvenciones.**
- **Tema 11: Aspectos materiales del reintegro de subvenciones.**
- **Tema 12: Aspectos procedimentales del reintegro de subvenciones.**
- **Tema 13: Control financiero.**
- **Tema 14: Procedimiento de Control financiero de subvenciones. El control del Tribunal de Cuentas.**
- **Tema 15: Las infracciones en materia de subvenciones.**
- **Tema 16: Las sanciones en materia de subvenciones**

2.2. Actividades

Nuestra oferta de formación voluntaria “La Escuela abierta” se concibe como una oferta formativa dotada de la suficiente flexibilidad como para permitir al alumnado realizar el seguimiento del curso completando a su ritmo los temas relacionados en el apartado anterior, siempre dentro del plazo máximo de realización establecido en la correspondiente convocatoria. Por este motivo, las diferentes actividades que componen cada tema se encuentran abiertas y disponibles para el alumnado desde el momento en el que se matriculan y desde su primer acceso al curso.

Cada tema, como decíamos, se acompaña de una unidad didáctica cuya lectura es necesaria para progresar en el curso y en sus objetivos de aprendizaje.

Igualmente, una vez completada la lectura de la unidad didáctica, el alumnado debería ser capaz, con los conocimientos adquiridos, de finalizar con éxito los test de evaluación de cada uno de los temas.

El seguimiento de los temas es lineal, por este motivo, para acceder a los distintos temas es imprescindible que haya realizado el test de los temas anteriores.

Es altamente recomendable la participación en los diferentes foros existentes en el curso, accediendo a los mismos mediante la opción “Foros de debate”, dentro del apartado de “Comunicación”. También se recomienda participar en cualquier otra actividad adicional sugerida por los docentes.

Existe, además de los foros relacionados con el contenido didáctico del curso, un foro de dudas sobre el manejo de herramientas, en el que se podrá plantear cualquier duda sobre el funcionamiento de nuestro Campus virtual.

Antes de poder acceder al test final del curso, es necesario cumplimentar un cuestionario, cuya finalidad es recoger todas aquellas sugerencias, valoraciones y apreciaciones que el alumnado desee hacer constar sobre el curso, con el objetivo último de adaptar nuestra oferta de formación voluntaria “La Escuela abierta” en todo aquello que sea necesario para conseguir que constituya un servicio de formación de calidad y que satisfaga las necesidades formativas del colectivo al que se dirige.



2.3. Carga lectiva

Teniendo en cuenta el contenido del curso, se ha estimado una carga de 36 horas lectivas.

3. Evaluación y certificación

¿Cómo?

3.1. Evaluación

Para superar el curso será necesario haber obtenido, al menos, **una puntuación de 5 en la calificación final del curso**

El test final y el conjunto de los test temáticos tienen una ponderación del 50% cada uno sobre la nota final del curso.

Para la realización de los test temáticos dispondrá de un único intento con tiempo ilimitado mientras que para la realización del test final dispondrá de dos intentos, aunque contará con un tiempo limitado, 90 minutos, para poder realizarlo.

El test final puede realizarse en cualquier momento, una vez superados todos los temas y sus correspondientes test. La fecha límite para realizar el test final será el último día del curso.

3.2. Certificación

Una vez transcurrido el plazo máximo de la edición, y siempre que se haya superado el curso de acuerdo con los criterios anteriores, el alumnado recibirá en su correo electrónico un certificado de aprovechamiento.

El certificado de aprovechamiento se envía de forma automática por nuestra aplicación informática, siempre que haya transcurrido el plazo máximo de la edición correspondiente del curso, por lo que es muy importante que, a la hora de cumplimentar los datos, se haga constar una dirección de correo electrónico actualizada. El alumnado podrá actualizar sus datos en cualquier momento durante el desarrollo del curso, a través del Campus virtual siguiendo la ruta: **Personal<Datos Personales<Modificar datos personales**

Los certificados de aprovechamiento se emiten con el sello electrónico del Instituto de Estudios Fiscales (IEF), de conformidad con lo establecido en el artículo 40.1 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los CSV se generan de forma aleatoria, se garantiza que son únicos y se relacionan con el documento mediante una base de datos.

A través del siguiente enlace, introduciendo el CSV, se podrá visualizar el documento:

[Verificación de documentos electrónicos \(ief.es\)](http://ief.es)



Para los alumnos pertenecientes al ámbito del Registro Central de Personal de la Administración General del Estado, el IEF iniciará los trámites para comunicar al mismo la procedencia de la anotación de los certificados emitidos. No obstante, la anotación en el mencionado registro no es competencia del IEF.

4. Equipo

¿Quién?

4.1. Docentes

A lo largo del curso, acompañará al alumnado, y resolverá todas las dudas sobre el contenido didáctico del mismo:

José Ignacio Cabetas Bello, con quien se podrá contactar a través de los foros existentes en el curso y a través de la mensajería del Campus virtual.

Interventor Delegado en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

- Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Zaragoza.
- Pertenece al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado y en excedencia al Cuerpo de Técnicos de Hacienda y al Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad.
- Programa de Dirección Pública del EOI conjuntamente con el IEF.
- Experiencia profesional:
 - Interventor Territorial en Tarragona.
 - Interventor Auditor del Ministerio de Interior.
 - Interventor Delegado Adjunto del Ministerio de la Presidencia.
 - Interventor Delegado en el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA).

4.2. Coordinador técnico en la DEHP

Como coordinador técnico del curso en la DEHP y con quien se puede contactar a través de la mensajería del Campus virtual para incidencias o cuestiones relacionadas con el funcionamiento del curso, atenderá al alumnado:

María Morago Cepeda



5. Información adicional

La utilización por parte del alumnado de equipos informáticos de su centro de trabajo, para el seguimiento del curso deberá contar con el consentimiento de su superior jerárquico.

El alumnado deberá asegurarse de disponer del equipo y conexión necesarios para el seguimiento del curso, no siendo estas cuestiones responsabilidad del IEF.

El Campus virtual funciona los 7 días de la semana y las 24 horas del día.

No obstante lo anterior, del 1 al 31 de agosto y del 15 de diciembre al 15 de enero, ambos incluidos, se considera periodo no lectivo. El alumnado puede seguir avanzando en el curso, pero ni el equipo docente, ni el coordinador técnico tienen obligación de responder a las consultas que se planteen.

Se recuerda que, con carácter general, una vez matriculado en un curso del Plan de Formación de la Escuela abierta, no podrá ser admitido en otro curso dentro de la misma convocatoria, hasta que no finalice el plazo máximo de la edición, con independencia de que ya se haya realizado el examen final.